



BUH/RBM/jbh

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES
TITULAR Y SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO
DE INGENIERÍA EN ALIMENTOS, ANTE LA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y
DE LOS ALIMENTOS Y FIJA CALENDARIO
QUE INDICA**

CONCEPCION, 10 DE JULIO DE 2025

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 4.505

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación, en particular lo dispuesto en su artículo cuarto transitorio, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, de Educación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Universitario Exento N° 8.070, de 2024, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 143, de 2022, del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; y,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario Exento N° 8.070, de fecha 19 de noviembre de 2024, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por la Sra. Presidenta del Comité Local de Organización Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos, doña María Pía Gianelli Barra, al Comité General de Organización Electoral, en su ordinario N° 78/2025, de fecha 9 de julio del año en curso, en relación a formalizar la convocatoria al proceso electoral para elegir Representantes Titular y Suplente del Departamento de Ingeniería en Alimentos, ante la Comisión de Evaluación Académica de esa Facultad, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas al próximo vencimiento de los/as representantes actuales.

3. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario proveer los cargos referidos en el considerando anterior, desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 1° y siguientes del Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024.

DECRETO:

1. Convócase al proceso electoral a realizarse en la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos, a objeto de que los/as

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

académicos/as adscritos a ella elijan Representantes Titular y Suplente del Departamento de Ingeniería en Alimentos, ante la Comisión de Evaluación Académica de esa Facultad, mediante votación electrónica remota, fijándose como fecha de la votación el día **martes 29 de julio de 2025**, en conformidad a las disposiciones del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante el Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024.

2. Establécese el siguiente calendario para el proceso eleccionario indicado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Universitario exento N° 8.070/2024;

	ETAPAS PROCESOS DE ELECCIONES	FECHA DE 2025
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Martes 22 de julio
2	Plazo para presentar objeciones nómina padrón electoral y de elegibles.	Viernes 25 de julio
3	Publicación nóminas definitivas del padrón electoral y de elegibles.	Lunes 28 de julio
4	Fecha de la Votación.	Martes 29 de julio
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios.	Martes 29 de julio
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios.	Jueves 31 de julio
7	Fecha Proclamación Candidato/a Electo/a.	Martes 5 de agosto

3. La organización de los procesos electorales y plebiscitarios de la Universidad, estará a cargo del Comité General de Organización Electoral, instituido mediante el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante el Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024.

4. La calificación de los procesos electorales y plebiscitarios, o de consulta, de la Universidad, así como la proclamación de sus resultados, estará a cargo del Consejo de Calificación Electoral, instituido mediante el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante el Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA – RECTOR

Lo transcribo a UD. Para su conocimiento por orden del Sr. Rector.

Saluda a usted,


ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
SECRETARÍA GENERAL